

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2015.**

*En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de febrero de 2015, siendo las 19:06 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Ignacio Álvarez Pérez.*

*D<sup>a</sup>. Maria Raquel Marichal de la Paz.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.*

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Ernesto Arvelo Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D. Daniel Ignacio López Aguado.*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.*

*D. Ayoze Álvarez González.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D. Ángel Méndez Guanche.*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.*

*D. Moisés González Miranda.*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Juan García García.*

**INTERVENTORA DE FONDOS:**

*D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Morales Pérez.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D<sup>ÑA</sup>. M<sup>a</sup> DEL CARMEN CAMPOS COLINA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

*Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del*

Día.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 12-01-2015.-**

*En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del Acta del Pleno Ordinario de fecha 12-01-2015.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

*Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 12-01-2015.*

**II.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ALTERACIÓN JURÍDICA DE LA CALIFICACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DEL PABELLÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE SAN JUAN, DEL ACTUAL DESTINO DE ENSEÑANZA REGLADA A USOS CULTURALES Y SOCIAL DE COMPETENCIA MUNICIPAL.-**

*En este punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:*

***“Asunto: Alteración de la calificación jurídica del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada a los usos culturales y sociales de competencia municipal.***

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*En relación con el procedimiento de alteración de la calificación jurídica del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada a los usos culturales y sociales de competencia municipal,*

***Resultando*** que de acuerdo a la providencia del Concejal delegado de Urbanismo y Patrimonio en el centro escolar de San Juan en el T.M. de Tacoronte se ubica un pabellón de dos plantas que no se destina de forma regular a los fines previstos de la enseñanza educativa reglada, para los cuales están afectos a los servicios educativos de competencia de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

***Resultando*** que en la presente actuación se ha considerando el interés público de dar satisfacción a la demanda vecinal de tener instalaciones municipales polivalentes cercanas a la ciudadanía. El crecimiento y las necesidades existentes que hacen necesario contar con dichas instalaciones a los fines de ser utilizadas para el cumplimiento de los servicios culturales de competencia municipal.

**Resultando** que el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte posee entre sus fines básicos como Administración Local el de contribuir a fomentar la actividad cultural de su municipio. En tal sentido se considera oportuno que a través del correspondiente convenio de colaboración disponer de un local adecuado donde la Banda de Música Santa Cecilia pueda desarrollar sus fines de interés general y sin ánimo de lucro de promover, proteger, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la música. Siendo una entidad constituida en el municipio como agrupación musical (Banda de Música) que tiene como fines el de promover y difundir la afición, enseñanza y práctica de la música como forma de participación en el enriquecimiento de la vida cultural y social del municipio en colaboración con este Ayuntamiento.

**Resultando** que consta en el inventario general de Bienes Inmuebles con el número de asiento 100016 el bien destinado al centro educativo de San Juan con la calificación de bien de dominio público servicio público afecto a la enseñanza reglada competente de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.

En el marco del complejo educativo se encuentra el inmueble objeto de este expediente, tratándose de un pabellón de dos plantas. La planta baja con una superficie aprox. de 142,86 m<sup>2</sup> y la planta alta con una superficie de 146,09 m<sup>2</sup>.

**Resultando** que consta plano de plantas y de situación en el expediente.

**Resultando** que mediante el Decreto 92/2014 de 17 de enero se solicitó autorización previa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, para proceder al cambio de afectación del pabellón ubicado en el Centro Educativo de San Juan, en el T.M. de Tacoronte situado C/ Victoriano Álvarez.

Mediante la Resolución nº 779 de 26 de marzo de 2014 de la Dirección Territorial de Educación de Santa Cruz de Tenerife se otorga autorización previa para que se proceda a la desafectación del citado pabellón a excepción de patio exterior y los baños situados en la parte baja del edificio.

**Resultando** que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 2 de mayo de 2014 acordó aprobar inicialmente la alteración jurídica de la calificación del dominio público del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada, a los usos culturales y sociales de competencia municipal con la excepción del patio exterior y de los baños de la planta baja que seguirán afectos al servicio educativo.

**Resultando** que se expuso al público por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de junio de 2014 por el plazo de un mes y en el tablón de anuncio municipal sin que se recibieran alegaciones o sugerencia alguna. Consta certificación de la Secretaría General al respecto.

**Considerando que** en el presente caso nos encontramos con una mutación demanial, que constituye una modalidad de alteración de la calificación jurídica de los bienes públicos. La mutación demanial ha sido definida por la Doctrina como un cambio de destino o sujeto de los bienes de dominio público, sin que por ello pierda su calificación como dominio público. En definitiva se produce la desafectación de un bien con simultánea afectación a otro fin público.

**Considerando que** la alteración de la calificación jurídica de los bienes municipales tiene como legislación aplicable la siguiente:

- Art. 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 13 de enero (LBRL).
- Art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades Locales (RBEL).
- Art 65 y ss. de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).
- Real Decreto 605/1987 de 10 de abril por el que se regula el procedimiento de autorización previa a la desafectación de los edificios públicos escolares de propiedad municipal.
- Orden Ministerial de 4 de junio de 1987 de desarrollo del Real Decreto 605/1987.

**Considerando que** el Art. 81 de la LBRL indica que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad. El Art. 8 del RBEL señala que el expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.

En el presente caso la motivación viene expresada en la voluntad municipal contemplada en la providencia de 18 de diciembre de desafectar el referido pabellón de su carácter de bien de dominio público afecto al servicio público educativo de competencia de la Comunidad Autónoma, para afectarlo al servicio público cultural de competencia municipal.

Se ha cumplido con el trámite previsto en el Real Decreto 605/1987 de 10 de abril que exige autorización previa de la administración competente en la materia educativa antes de iniciar los trámites preceptivos para el cambio de calificación, que en presente caso consistirá en la mutación de su destino manteniendo la naturaleza jurídica de bien de dominio público-servicio público.

**Considerando que** de conformidad con lo previsto en el citado art. 8 del RBEL y del art. 47.2 n) de la LBRL, corresponde al Pleno de la Corporación la adopción del acuerdo, para el que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Vista la documentación obrante en el expediente de su razón.

**SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la alteración jurídica de la calificación del dominio público del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada, a los usos culturales y sociales de competencia municipal con la excepción del patio exterior y de los baños de la planta baja que seguirán afectos al servicio educativo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.”

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 26 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

**RESULTANDO:** La Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delgado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar definitivamente la alteración jurídica de la calificación del dominio público del pabellón del centro educativo de San Juan de su actual destino de enseñanza reglada, a los usos culturales y sociales de competencia municipal con la excepción del patio exterior y de los baños de la planta baja que seguirán afectos al servicio educativo.**

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias.

**III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 3/2015.-**

En éste punto se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que sustenta la Modificación de Crédito extraordinario nº 3/2015, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente **MEMORIA JUSTIFICATIVA** de la necesidad de

la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Transferencia de Crédito.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 3/2015 que adopta la modalidad de Transferencia de Créditos, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Gasto</b>	<b>Crédito disponible</b>	<b>Crédito retenido</b>	<b>Denominación Aplicación</b>
41400.48001	13.000,00	13.000,00	Ayuda Económica CEDER
41900.48002	10.000,00	10.000,00	Ayuda Económica ALHÓNDIGA
31200.48003	200.000,00	200.000,00	Ayuda Económica Fundación Quesada Sánchez
		<b>223.000,00</b>	<b>Total Modificación de Crédito</b>

### **Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Gasto</b>	<b>Crédito disponible</b>	<b>Crédito retenido</b>	<b>Denominación Aplicación</b>
91200.16000	94.058,16	36.081,64	Órganos de Gobierno/ Seg. Social
91200.10000	301.150,08	82.000,00	Órganos de Gobierno/Retribuciones Básicas
93100.12100	8.378,40	4.918,36	Política Económica y Fiscal/ Compl. Destino
24100.14308	100.000,00	100.000,00	Sustituciones/Fomento de Empleo
		<b>223.000,00</b>	<b>Total Modificación de Crédito</b>

### **JUSTIFICACIÓN**

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores es por los siguientes motivos:

1.- Las Instituciones que son beneficiarias de esos importes de Subvenciones (Fundación Quesada Sánchez, Fundación Alhóndiga de Tacoronte y Asoc. CEDER) que en su caso ya en el ejercicio 2013, que es el Presupuesto prorrogado del que parte inicialmente este presupuesto para 2015, contaba con estas Subvenciones de forma Nominativa en el Presupuesto, ya que el Ayuntamiento de Tacoronte, forma una parte primordial en todas ellas, en la Fundación Quesada Sánchez, como patrono y Miembro permanente de la misma, en la Fundación alhóndiga como Titular de la Presidencia junto con otras Administraciones y respecto del CEDER como socio fundador.

2.- Además todas y cada una de las Instituciones subvencionadas hacen una labor esencial para el Municipio, la Fundación Quesada Sánchez, dirige y gestiona el Centro para personas mayores Fundación Quesada Sánchez, en el que muchos mayores con escasos o nulos recursos pueden obtener una atención digna durante los últimos momentos de su vida.

*La Fundación canaria Alhóndiga, realiza a parte de la realización del Concurso anual de Vinos Alhóndiga de Tacoronte, de raigambre regional, realiza una decidida labor de promoción del máximo exponente de la cultura agraria de Tacoronte la Vid. (el Alcalde de Tacoronte es el presidente de esta Fundación).*

*Y por lo que respecta la Asoc. CEDER (Centro para el Desarrollo Rural de la Comarca Tacoronte Acentejo) es una entidad sin ánimo de lucro fundada en el año 1992 con la intención de promover el desarrollo integral de las zonas rurales de la Comarca de Tacoronte Acentejo.*

*Su ámbito de actuación actual se enmarca dentro de los municipios de Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo y Santa Úrsula, en el norte de Tenerife.*

*La entidad, que es una de las cinco Asociaciones Comarcales de Desarrollo rural existentes en Tenerife, forma parte de la Federación de Asociaciones de Desarrollo Rural de Tenerife (FEDERTE) y fue el primer Grupo de Acción Local existente en la isla, encargándose de la gestión de los fondos de la iniciativa Leader I.*

*En la actualidad, está poniendo en marcha proyectos vinculados al desarrollo rural y servir de elemento dinamizador de la actividad socioeconómica en el ámbito rural de esta Comarca.*

*Para estas Entidades es esencial la aportación económica anual de este Ayuntamiento de Tacoronte, por lo que se hace imprescindible su dotación individualizada en el Capítulo 4 de nuestro Presupuesto.”*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Actividades Económicas, celebrada el día 26 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que se ha emitido informe por el Técnico de Servicios Económicos financieros con el visto bueno de la Sra. Interventora de Fondos, respecto de la justificación de la subvención concedida a la Fundación Familia Quesada Sánchez.*

**RESULTANDO:** *La Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**SR. ALCALDE,** *indica que las partidas son las mismas del año pasado y con los mismos importes.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** *pregunta si la forma en que se ha hecho el informe, por el Técnico D. Gerardo, dando el visto bueno la*

Interventora es correcta.

La **SRA. INTERVENTORA** responde que, los informes tanto de Secretaría como de Intervención se pueden delegar en el personal laboral y funcionario de la sección, técnicos competentes, y al darle el visto bueno, se hacen eco del contenido del informe.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de crédito extraordinario nº 3/2015, que adopta la modalidad de Transferencia de Créditos, y cuyo desglose es el siguiente:

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Gasto</b>	<b>Crédito disponible</b>	<b>Crédito retenido</b>	<b>Denominación Aplicación</b>
41400.48001	13.000,00	13.000,00	Ayuda Económica CEDER
41900.48002	10.000,00	10.000,00	Ayuda Económica ALHÓNDIGA
31200.48003	200.000,00	200.000,00	Ayuda Económica Fundación Quesada Sánchez
		<b>223.000,00</b>	<b>Total Modificación de Crédito</b>

#### **Bajas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Gasto</b>	<b>Crédito disponible</b>	<b>Crédito retenido</b>	<b>Denominación Aplicación</b>
91200.16000	94.058,16	36.081,64	Órganos de Gobierno/ Seg. Social
91200.10000	301.150,08	82.000,00	Órganos de Gobierno/Retribuciones Básicas
93100.12100	8.378,40	4.918,36	Política Económica y Fiscal/ Compl. Destino
24100.14308	100.000,00	100.000,00	Sustituciones/Fomento de Empleo
		<b>223.000,00</b>	<b>Total Modificación de Crédito</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a los demás trámites a los efectos de publicidad y posibles reclamaciones y/o sugerencias, que legalmente sean procedentes para su perfecta entrada en vigor, debiendo a su vez verificar cuantos ajustes presupuestarios y contables se consideren pertinentes.

**IV.- MOCIÓN PRESENTADA POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, PARA SOLICITAR AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES OPORTUNOS, PARA ANULAR EL PROYECTO DE LA RED FERROVIARIA Y DESTINAR ESE DINERO PARA EL ARREGLO DE TODAS LAS CARRETERAS INSULARES.-**

En éste punto se da cuenta de la moción presentada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:

“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto

*Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Cabildo Insular de Tenerife ha expresado públicamente su intención de destinar una importante cantidad de dinero público para el desarrollo del proyecto del Tren del Sur de Tenerife, una infraestructura que actualmente no sólo no está iniciada, sino que necesitaría de la realización de diversas actuaciones importantes como expropiaciones o construcción de pasos elevados. La intención manifestada por el Presidente del Cabildo de Tenerife, Carlos Alonso, es que las primeras obras comenzaran a ejecutarse en el año 2016.*

*Pese a que ya se ha invertido bastante dinero público en la simple elaboración de los proyectos ferroviarios, en los que se incluían estudios en los que se preveía una escasa incidencia del tren en cuanto a disuasión del uso del coche particular, el Cabildo parece empeñado en seguir adelante con este proyecto, cuyas obras no tienen financiación asegurada por su elevado coste.*

*Al mismo tiempo, asistimos al continuo colapso de la autopista del Norte en determinadas franjas horarias, cuya solución pasa -como ya ha reconocido el propio Cabildo- por la implantación de un carril guagua.*

*Igualmente, el estado de conservación del viario titularidad del Cabildo Insular, presenta un lamentable estado de conservación en varios municipios del Norte de Tenerife, entre los que se incluye el nuestro de Tacoronte; esta falta de labores de conservación repercute de forma negativa en la seguridad viaria y en el deterioro acelerado de los vehículos de los usuarios que transitan por ellas.*

*Dentro del municipio de Tacoronte, las carreteras afectadas por esta falta de conservación son las siguientes: la autopista del norte (TF-5), la carretera Tacoronte - Tejina (TF-16), la carretera La Laguna – El Sauzal (TF-152), la carretera Valle Guerra – El Pris (TF-163), la carretera Tacoronte – Juan Fernández (TF-165), la carretera La Esperanza – Agua García (TF-226), la carretera Agua García – TF-5 (El Cantillo) (TF-228), la carretera Los Rodeos – Campo de Golf (TF-235) y la carretera Cruz Chica – Agua García (TF-237).*

*En su momento, el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte ya aprobó una moción de nuestro partido pidiendo dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife para iniciar una rápida actuación sobre estas vías, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta de dicha Administración, según ha informado el equipo de gobierno local.*

*Por todo lo expuesto, los concejales de Sí se puede en la Corporación tacorontera elevan a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de*

## **ACUERDO**

*Conscientes de la necesidad urgente de reparar los desperfectos en las vías de titularidad insular en el ámbito de nuestro municipio y del carácter poco útil y despilfarrador de la inversión en el proyecto ferroviario, el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo Insular de Tenerife para exigir la modificación presupuestaria correspondiente, de forma que se destinen los fondos públicos actualmente comprometidos para el proyecto ferroviario, a la puesta en marcha de un plan urgente de mejora de las referidas carreteras de las que es responsable.*

*Dicha inversión tendrá por objeto poder ejecutar la adecuada renovación del firme de aquellos tramos que presentan un mal estado de conservación, la mejora de la señalización vertical y horizontal, la colocación de barreras protectoras de los peatones en la zona del puente peatonal de Los Naranjeros, situado a la altura de la fábrica de la Coca-Cola, y la progresiva instalación de vallas o guardarraíles dotados de sistemas de protección de motoristas (SPM), ciclomotoristas y ciclistas, así como para la ejecución del carril exclusivo para guaguas, a implantar en la autovía TF5 entre Tacoronte y Santa Cruz de Tenerife.*

**RESULTANDO:** *La Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** *manifiesta que, la moción es para que todos aquellos gastos previstos para el desarrollo de la red ferroviaria del norte y del sur, se destine, sobre todo, al arreglo de las vías de titularidad del Cabildo, que pasan por el Municipio, dado que necesitan mejoras y mantenimiento, cree que en vez de dedicar recursos al tren del norte, deberían de invertir en un carril bus, en los enlaces y accesos, que solvante el problema de las retenciones de tráfico.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** *manifiesta que, no estando de acuerdo en que el tren sea una actuación ni prioritaria, ni posible, sino más un brindis al sol, porque económicamente no se puede sostener. Creen que a la vista de lo que queda para terminar la legislatura, debiera de abordarse más ampliamente, el debate sobre la movilidad y el transporte en la Isla y en Canarias. Asimismo no creen que sea tan fácil, cambiar o proponer que una partida que tiene el Ministerio para ferrocarriles, se pueda mover, desde luego están de acuerdo en que haya inversión en carreteras, en éste caso, para los temas de movilidad, prefieren abstenerse y someterlo a un debate mucho más amplio.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** *indica que, se van a*

abstener, cree que las dos propuestas que tiene, aunque podrían ser compatibles con el proyecto del tren, hay que respetar que hay muchos vecinos que quieren el tren, coincide con Rodolfo que el tema necesita más debate, es verdad que la moción se podría enmendar en el sentido de solicitar financiación y que el Gobierno de la Nación, Comunidad Autónoma y Cabildo, se comprometan a financiar las carreteras, que ahí le da toda la razón, puesto que acaba de salir una estadística de la DGT, de que un porcentaje de los accidentes, son realmente causados por el mal estado de las carreteras, cree que en esa línea podrían aprobar la moción si fuera orientado sólo a la mejora de las carreteras, de lo contrario se abstendrían

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, siempre en su línea de enriquecer la moción y buscar el consenso de todos los Grupos Políticos, porque entiende que tiene que ser así, que tiene mayor empuje y mayor fuerza las peticiones que vayan con el voto unánime del Pleno, hace entrega de unas enmiendas por escrito, que literalmente dice:

**“Enmienda que presenta el Grupo Municipal Socialista a la moción que presenta Alternativa Si Se Puede por Tenerife y solicitando al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que se realicen los trámites oportunos para anular el proyecto de la red ferroviaria y destinar ese dinero al arreglo de todas las carreteras insulares.**

Ante las declaraciones en los medios de comunicación, del Presidente del Cabildo Insular de Tenerife donde afirma textualmente **“lo que planteo es que dado que el Estado se ha ausentado de Canarias, que el Cabildo empiece las obras aunque el Estado no esté. Tenemos la decisión de actuar por fases, de manera que no haya que esperar 10 años porque el Estado no quiera financiarlo, sino hacerlas en la medida de lo posible nosotros”**. Consciente del pésimo estado en el que se encuentran las carreteras de titularidad insular en el término municipal el Ayuntamiento Pleno de Tacoronte acuerda:

- 1.** Instar al Cabildo de Tenerife a no ejecutar la Red Ferroviaria de Tenerife con fondos propios.
- 2.** Instar al Estado para que cumpla el Convenio de Carreteras con la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 3.** Instar al Cabildo de Tenerife que lleve a cabo las inversiones necesarias para la mejora de las vías de titularidad insular en el término municipal de Tacoronte.”

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ** manifiesta que, hay que dejar una cosa clara y es que ahora mismo, es casi imposible en ésta legislatura hacer este tipo de cambios, porque el presupuesto del cabildo ya ha cerrado la exposición del presupuesto y no han emitido ningún tipo de alegación en ese sentido, ya eso es un hándicap para poder llevar a cabo ésta actuación. Por otra

parte en sintonía con lo que comenta el compañero del PSOE, ellos estarían encantados de apoyar una moción siempre y cuando, se pida al Estado los seiscientos millones de euros que han dejado de invertir en carreteras en Canarias durante cuatro años, si es así, apoyarían la moción.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, si no aceptan la propuesta votarían en contra, porque no les parece razonable, la gran preocupación por diez millones y la despreocupación total y absoluta por seiscientos.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** le responde que, la moción se centra en lo que respecta al municipio, en lo que el Cabildo tendría que aportar en el municipio, ya que está dispuesto a seguir adelante, aunque sea en fases, con el proyecto de la red ferroviaria de la Isla en detrimento de las carreteras, si al menos las carreteras estuvieran medianamente bien y no necesitasen mantenimiento e inversión del Cabildo, sin entran en si son del Estado, o si son del Cabildo, a ellos sólo les preocupan las carreteras que pasan por el municipio y eso no son 600 millones de euros, además proponen la construcción del Carril Bus con sus accesos.

Agradecen las enmiendas del PSOE, pero no están dispuestos a enmendar la moción, porque desvirtuaría lo que ellos solicitan como prioridad, que es, que no se invierta en la red ferroviaria, sino que se invierta en las carreteras del municipio, además que, la red ferroviaria perjudica al resto de transportes que ya están implantados. Esta de acuerdo en que es cierto que hay que hacer un debate, sobre que tipo de transporte quieren para el futuro inmediato, su grupo piensa que ya hay transporte adecuado, sólo hay que mejorarlo, por ello no aceptan las enmiendas y pide que se vote el texto íntegro de la moción.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **DOS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **DOCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales POPULAR, SOCIALISTA y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA;** y, **SIETE VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

#### **V.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA, SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL POR LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA.-**

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

*“Habiéndose recibido en éste Ayuntamiento escrito del Presidente de la Comisión de Solidaridad y Cooperación con los pueblos de la FECAM, dando traslado de un Manifiesto/Moción, por el que comunican que el próximo día 30 de enero de 2015, se conmemora el Día Internacional por la Paz y la No Violencia, para llevarlo a la próxima reunión plenaria o bien se proceda a su lectura el 30 de enero a las 12:00 horas, en las instalaciones del Ayuntamiento.*

*Cada 30 de enero, coincidiendo con la conmemoración de la muerte del líder nacional y espiritual de la India, el Mahatma Gandhi, el 30 de Enero de 1948, asesinado a tiros por un fanático hinduista, se desarrolla la iniciativa de la celebración del día de la Paz y la No Violencia. En este día, los colegios, centros y espacios públicos se convierten en instrumentos de paz y entendimiento entre personas de distinta formación, raza, cultura y religión.*

*Hoy queremos que sea un día para la reflexión, porque la paz no es solo la ausencia de Guerras, la Paz está relacionada directa y estrechamente con la Justicia, la Igualdad y la Libertad y sin ellas, no habrá Paz. Es pues un cometido de todos, los que tenemos responsabilidades políticas e institucionales y de la sociedad civil, trabajar por la Paz, construir un mundo mejor, desde el presente pero mirando al futuro. Debemos de ser conscientes que en los 15 primeros años de este siglo, no hubo ni un solo día de paz, donde las guerras marcan el presente de miles y miles de personas, más de dos docenas de guerras, silenciadas en los medios de comunicación e ignoradas por el resto de la humanidad. Guerras que generan violencia, que destruyen y condenan el futuro de pueblos enteros.*

*En la actualidad, nuestro mundo padece un elevado nivel de violencia estructural, la cual está producida por las desigualdades políticas, económicas, sociales y culturales, que dividen al mundo, dejando un saldo de más 1.400 millones de seres humanos en situación de extrema pobreza y exclusión social.*

*Mientras las cifras del paro, la miseria y la marginación continúan su larga marcha, mientras los desahucios dejan a miles de familias desamparadas, mientras se recortan los derechos personales y sociales, educativos y sanitarios, no podemos hablar de Paz.*

*Con motivo de la conmemoración del Día de la Paz y la No violencia, queremos condenar enérgicamente cualquier tipo de violencia que se genere contra cualquier persona o pueblo, cualquier iniciativa que genere muerte o sufrimiento y todas las acciones que privan a los seres humanos de sus derechos fundamentales entre los que queremos destacar, la libertad. Una libertad que no puede ser limitada por interpretaciones o tergiversaciones políticas, económicas o religiosas.*

*Hoy queremos que este documento sirva para construir un compromiso colectivo por la Paz, en una firme apuesta no ser indiferentes a lo que pasa en nuestro entorno y nuestro mundo.*

*Por todo ello, se propone la adopción de los siguientes, ACUERDOS:*

*1.- Condenar enérgicamente todo tipo de violencia ejercida en la actualidad en nuestro mundo, y en este año de manera especial, queremos condenar los atentados de París, pues entendemos que es un ataque intolerable a la Libertad de expresión.*

*2.- Ratificar el contenido del manifiesto y el trabajo desarrollado con motivo del Día Escolar de la Paz y la No violencia, pues entendemos que la educación en valores es una apuesta de futuro.*

*3.- Elevar las consideraciones expuestas a la Coordinadora de la Red de Escuelas Solidarias, al Cabildo de Gran Canaria, a la Fecam y al Gobierno de Canarias.”*

**RESULTANDO:** *La Junta de Portavoces, celebrada el día 29 de enero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** *manifiesta que, van a votar a favor, pero quieren dejar constancia, que ellos también presentaron una moción para solicitar al Gobierno de España la suspensión de la orden de expulsión del Saharaui defensor de los derechos humano Hassanna Aalia, y para que se le conceda asilo político en el Estado Español, la moción fue presentada en tiempo y forma y fue decretada y quitada del Orden del Día.*

**El SR. ALCALDE,** *le interrumpe pidiéndole primero, que no diga cosas que no son, porque para quitar algo tiene que haber sido incluido, y no ha sido quitada del Orden del Día. En segundo lugar, lo de, ha sido decretada, no tiene ningún sentido, se ha pedido un informe, para saber si es competencia del Pleno o no, cuando lo tengan, si es favorable se traerá a Pleno, si no es competencia del Pleno, no se traerá y en tercer lugar, el punto del Orden del Día, es propuesta sobre el día internacional de la paz, del escrito que envió la FECAM, no su moción, reiterándole que se ha solicitado informe, por lo que le ruega que se centre en la propuesta del día internacional de la paz y la no violencia.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUACHE** *le indica que, quiere hacer notar que están en contra de cualquier tipo de violencia, incluso la de la expulsión del ciudadano saharauí, que de ser expulsado corre peligro de ser represaliado, porque está condenado a muerte por el Estado de Marruecos, esa fue la moción que presentaron ellos, no fue incluida en el Pleno, por las razones y argumentos que dice el Sr. Alcalde, sin entrar en más discusiones y para resaltar el doble*

rasero.

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, respecto de la moción que ha referido el compañero Ángel, quiere comentar que éste Ayuntamiento debe ser el único donde no prosperan ese tipo de mociones, que son declaraciones sin más, y debe ser el único municipio, que cada vez que no interesa debatir una moción, piden la elaboración de un informe, llama la atención, porque hay muchos municipios donde éste tipo de mociones se llevan al Pleno, además han hablado de traer cualquier tipo de moción, para hacer declaraciones, como las han hecho sobre Israel, no necesita ningún informe de idoneidad.

El **SR. ALCALDE** le aclara que, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, ha dejado claro que mociones como la de una cárcel en Marrueco no es competencia de éste Ayuntamiento y por eso es por lo que no se trae, no es competencia del Ayuntamiento de Tacoronte, pedirle al Gobierno del Estado, si le tiene que dar o no el asilo político a un Saharaui con todos los respetos al ciudadano Saharaui, asegurándole que el Grupo de Coalición Canaria siente mucho la situación de esa persona como la de cientos y miles que hay en todo el mundo, pero no es competencia de éste Ayuntamiento.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta del Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **condenar enérgicamente todo tipo de violencia ejercida en la actualidad en nuestro mundo, y en este año de manera especial, queremos condenar los atentados de París, pues entendemos que es un ataque intolerable a la Libertad de expresión.**

**SEGUNDO:** Ratificar el contenido del manifiesto y el trabajo desarrollado con motivo del Día Escolar de la Paz y la No violencia, pues entendemos que la educación en valores es una apuesta de futuro.

**TERCERO:** Elevar las consideraciones expuestas a la Coordinadora de la Red de Escuelas Solidarias, al Cabildo de Gran Canaria, a la FECAM y al Gobierno de Canarias.

#### **VI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 02-01-2015 al 27-01-2015, que corresponden con los números 1 al 189.

**La Corporación queda enterada.**

## **VII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

*El SR. ALCALDE, informa a la Corporación que se ha presentado una moción a las tres menos diez horas de la tarde, por Alternativa si se puede, que ante las dudas que plantea, porque plantea incluso una actuación sobre un terreno, y tienen dudas, si el terreno es del Ayuntamiento o pueda estar cedido a la Consejería de Sanidad, y como fue presentado a las tres menos diez de ésta tarde, se han pedido los informes técnicos, y cuando se tengan los informes ya se traerá a Pleno.*

*No hubo asuntos de urgencia.*

## **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

*A continuación se pasan a contestar por **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, las preguntas formuladas in voce en el Pleno de enero.*

### **1º.- PREGUNTAS DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN:**

*1º.- En una pregunta in voce, solicitaron y se les ha facilitado copia del expediente de Modificación de Crédito nº 6/2014, expediente instruido de urgencia para la Jardinera en la Plaza de La Estación y copia de las certificaciones emitidas por la empresa adjudicataria del contrato y las preguntas que quieren formular para que Secretaría o Intervención en la medida que tengan capacidad para responder las dudas que tienen lo hagan en el próximo Pleno. Han observado que el expediente de Modificación de Crédito se hizo con cargo a una partida de manera errónea, puesto que, el presupuesto estaba prorrogado, el caso es que éste expediente cuenta con un informe que aclara la necesidad de anular ese Decreto, de llevar a Pleno otra vez el Decreto, para que el Pleno apruebe coger el dinero de otra partida presupuestaria, hay por tanto un pago por reclamación de cantidad, no hay un Decreto anulando el Decreto anterior, no se ha llevado a Pleno, **¿no constituye esto un ilícito o una irregularidad?***

*El Alcalde ha manifestado que los expedientes disciplinarios que ha abierto, en concreto el que mantiene a la Responsable de Contratación Dña. Juani Artilles, lo hace cada vez que detecta una irregularidad. Insiste que este expediente, precisamente la técnico de contratación advirtió que proseguir con el Decreto de aprobación de la Modificación de Créditos nº 6/2014 y tramitarlo tal y como lo habían hecho era nulo de pleno derecho ya que tenía que llevarse a Pleno, tiene que cumplirse con ese requisito, porque en el Pleno aceptamos una modificación de crédito, les daban a ellos 50.000 euros, para que hicieran una obra de emergencia, pero después tenía que volver a Pleno y si ha habido una irregularidad, o si tomaron el dinero de una cuenta que no correspondía, tenía que traerse aquí y explicarse, la oposición no evitaron el arreglo de la obra, pero se ha producido una irregularidad en lo que han visto en éste expediente, la pregunta es, **si hay responsabilidad como parece por parte de la que en***

**su momento era la Interventora y fue además advertida de que se cometía una irregularidad, ¿piensa el Alcalde abrirle expediente a esa Interventora?**, porque el tiempo que ha transcurrido, de proseguir, impediría que se pudiera abrir un expediente, con el mismo criterio ecuaníme, con el que usted dice comportarse o conducirse, de manera que, no se emita ningún expediente, sin embargo tenemos una Técnico de Contratación en el Ayuntamiento que tiene más de 20 años a sus espaldas, que jamás ha tenido ni un problema con los anteriores Alcaldes de éste Ayuntamiento y que tiene una experiencia de gestión contrastada.

2º.- En Servicios Sociales se quejan los usuarios de que los técnicos, trabajadores sociales les informan de que en su situación le corresponde una cantidad de ayuda de emergencia concreta, pero que esa se modifica después en función, según les han dicho a los usuarios, de un criterio de aplicación en relación con los meses, que aplica literalmente el Sr. Alcalde o la interpretación de Servicios Sociales, la pregunta es la siguiente: **¿Saber si eso es así, si se sigue interpretando?**. A ellos les consta que en noviembre del año pasado se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza de Ayuda de Emergencia y se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, y no sufrió ningún tipo de reparo, **¿Dónde ésta el expediente?**, no se ha traído a Pleno, que es el procedimiento traerlo a Pleno, están en enero de 2015, **¿Por qué no viene a éste pleno esa ordenanza modificada que resolvía esos criterios?** Y advertir de que, de ser cierta esa interpretación que se está haciendo, obviamente lo denunciaran, no se puede vulnerar o interpretar alegremente una ordenanza por encima de los informes que los técnicos del departamento están emitiendo y que está creando una cierta alarma en los usuarios de Servicios Sociales.

**Respuesta a la primera pregunta:** No se ha abierto expediente, porque no se ha detectado ninguna actuación irregular.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Las ayudas sociales se adjudican según la ordenanza que se encuentra en vigor. Y la ordenanza a la que usted se refiere, estuvo a disposición pública, tuvo una serie de alegaciones las cuales habrá que resolver, se han pedido los informes pertinentes. Cuando se resuelvan se traerá al pleno.

### **2º.- PREGUNTAS DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO:**

La pregunta va relacionada con la Resolución de 18/12/2014, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, de la Dirección General de la Industria Alimentaria, por el que se publica el Calendario de Concursos de Vinos, que se celebraron durante el año 2014, y sorprende que en esa resolución en el anexo, por primera vez, en más de una década de Certamen Regional de Vinos de la Alhóndiga de Tacoronte no cuente con el reconocimiento del Ministerio, el procedimiento es, que quién realmente lo pone es la Comunidad Autónoma, a solicitud de la Fundación, por ello, se sorprendió cuando vio el boletín oficial y no estaba, ante la falta de información, como estamos promocionando los vinos de

nuestro municipio, y se traen aquí, actuaciones para potenciar nuestros caldos, tanto del municipio como canarios, cree que la Alhóndiga es un instrumento fundamental y lo ha venido siendo mucho tiempo, quieren saber **¿Qué es lo que ha ocurrido?**

**RESPUESTA:** La no publicación en el BOC se debió a que no se envió desde el ICCA al Ministerio.

En el Pleno de la Fundación celebrado en enero se solicitó al ICCA que pidiese al Estado la rectificación, lo que ya se ha hecho y esperamos que salga pronto la rectificación.

**Seguidamente DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, contesta las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, por ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, al tiempo que quedan enterados de los ruegos, que se transcriben a continuación:**

“Ángel Méndez Guanche, concejal de Sí se puede por Tenerife y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97, apartados 6 y 7 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente relación de Ruegos y Preguntas:

### **RUEGOS**

1 – Se ruega que los informes técnicos asociados a cualquier propuesta o moción sean aportados a los concejales y concejalas de la oposición a la mayor brevedad posible, para permitir conocer en detalle el asunto y tomar postura en consecuencia.

2 –Diversas vías del municipio, como el acceso a los aparcamientos del centro de salud, la calle El Corazón (San Juan), o la vía de acceso hacia la autovía TF5, a la altura de la calle Mirleras y Estación de guaguas, presentan un alumbrado deficiente. Rogamos al equipo de gobierno que de las instrucciones pertinentes a la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público para que mejore las condiciones en estas vías.

### **PREGUNTAS**

1. ¿Qué acciones ha efectuado el equipo de gobierno para que pueda reabrirse la escuela infantil municipal? ¿Se ha pensado dar algún tipo de ayuda a las familias cuyos hijos o hijas no han podido utilizar el servicio de escuela infantil en el presente curso?
2. Hemos tenido conocimiento del mal estado de conservación de los senderos de los 500 escalones y de los Lavaderos en el Risco de Los Loros. ¿Ha

solicitado este equipo de gobierno alguna acción conjunta con el Cabildo de Tenerife para adecuar su actual estado?

3. *El Cabildo ha aprobado el pago de 1.146.000 euros para mejoras en nuestro municipio, según el Plan de Cooperación con el Ayuntamiento de Tacoronte aprobado en el pasado Pleno de Septiembre de 2014. ¿Ha habido algún cambio en el destino de las obras a realizar en el municipio respecto a lo acordado en su día por la Comisión y el Pleno respecto a la anualidad correspondiente a 2015 de ese Plan?*
4. *En los Plenos de diciembre de 2014 y enero de 2015 el alcalde suprimió del orden del día varias mociones presentadas por SSP en tiempo y forma, bajo el argumento de necesitar informes técnicos. ¿Se han realizado dichos informes? Si no es así ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno que los podrá tener?*
5. *Se siguen produciendo frecuentes cortes de suministro eléctrico en varias partes del municipio. ¿Ha informado Endesa a este Ayuntamiento de los motivos? ¿Se ha podido resolver el problema de los robos de cable de cobre?*
6. *En el cruce de la carretera Tacoronte-Tejina con la calle Calvario, junto a la rotonda, existe desde hace tiempo una casona histórica en mal estado de conservación. Dicho edificio, pese a ser propiedad particular, no de ja de tener un cierto valor histórico y patrimonial en nuestro municipio por su morfología y porte. ¿Tiene el Ayuntamiento ideado algún plan de actuación por sí mismo o en colaboración con el Cabildo de Tenerife para evitar la pérdida de dicho inmueble histórico?*

**Respuesta la primera pregunta:** *Se está trabajando en ésta materia para abrirla lo antes posible.*

**Respuesta la segunda pregunta:** *Se pidió un informe al Cabildo. El sendero de los 500 escalones, se encuentra dentro de las labores cotidianas de limpieza y mantenimiento del Cabildo. Hacia la izquierda de ese sendero (también orientado al norte) se realizan actuaciones de control y eliminación de cañas (Arundo donax) con una cuadrilla de escaladores integrada por 7 personas, gracias a la encomienda de gestión realizada a GESPLAN para actuar en los municipios de Tacoronte y El Sauzal creando una franja de protección y defensa ante riesgos de incendio.*

**Respuesta la tercera pregunta:** *Confunden ustedes el Plan de Cooperación con los Presupuestos del Cabildo. El Plan de Cooperación sigue siendo el mismo que se aprobó aquí.*

**Respuesta la cuarta pregunta:** *Debería saberlo, porque se les hace entrega de los mismos, están todos realizados, salvo uno, por lo que le pedimos que se lea las respuestas que le entregan.*

**Respuesta la quinta pregunta:** Endesa nos informa de averías que tienen en la red y que reparan con la mayor celeridad posible. El robo de cable se denuncia a la Guardia Civil por parte de la empresa que gestiona el alumbrado son dos cosas bastante distintas. Se han detenido a varias personas y se tiene un operativo en dicha labor.

**Respuesta la sexta pregunta:** La situación legal del inmueble es compleja, ya que la identidad del propietario es una sociedad, la cual no responde a las notificaciones. Se están articulando todas las herramientas legales para poder formalizar una orden de ejecución para la supuesta propiedad ya que no hay respuesta de ellos. Y también se está tramitando una orden de ejecución subsidiaria, la cual no ha tenido la autorización judicial, los servicios técnicos han solicitado al juzgado la entrada al inmueble para poder realizar las obras necesarias, para evitar riesgos mediante dicha ejecución subsidiaria, pero se les reitera que tramiten la notificación a la propiedad, lo cual hemos hecho de nuevo, y esta vez mediante notificación urgente a través de la policía local.

**La Corporación queda enterada de los ruegos.**

**A continuación el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce, para el próximo Pleno:**

**1º.- PREGUNTA Y RUEGOS DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN:**

**Pregunta:** Respecto del informe del Técnico de los Servicios Económicos Financieros, elaborado para la Justificación de la Subvención de la Fundación Familia Quesada Sánchez, se le ha facilitado una copia que no tiene el visto bueno de la Sra. Interventora, **¿está firmado el original del informe, por la Sra. Interventora?**

**Respondiéndole la Sra. Secretaria, que está firmado y lo dijo en el punto correspondiente.**

**Ruego:** Desde hace mucho tiempo la Calle El Pescador en El Pris reclama que se le ponga iluminación, por lo que ruega que se haga el esfuerzo para que se le ponga iluminación cuanto antes.

**Ruego:** En relación con el Coro Monteverdi, ruega que se atienda su reclamación que es estrictamente justa, ya que llevan 16 años en el municipio, haciendo una labor popular, que se les escuche y se resuelva.

**Ruego:** Que según le han manifestado los Comerciantes que ahora mismo están en el Mercado, están molestos por el precio que van a pagar de canon los nuevos concesionarios, ya que es mucho más bajo que el que ellos pagan. Están molestos porque no se les ha querido escuchar o no se les ha atendido en las reclamaciones para equipararlos, por ello les ruega que se reúnan con los Comerciantes.

**2º.- PREGUNTA DE DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO:**

*En el Pleno Ordinario del 10 de enero de 2014, se aprobó una moción que presentaba el Grupo Municipal POPULAR, para que el Pleno de la Corporación recuperase todas sus competencias. En el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 20 de enero de 2015, en su página 8 dice: “En virtud de las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local,” da la casualidad que en su moción, se le quitaban las competencias y se trae aquí a la Junta nada menos que, someter a información pública el **PROYECTO DE VIABILIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DENOMINADO “LA BOMBILLITA FELIZ”**, por ello pedirán por escrito un informe, ya que, si han recortado las competencias mediante una moción, esa competencia le correspondía al Pleno, es decir ese expediente tendría que haber venido al Pleno y fue llevado a la Junta de Gobierno Local, por ello pregunta, **¿A quién le corresponde realmente, ésta competencia?***

**3º PREGUNTA DE DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA:**

*Estaba previsto la celebración del Consejo Escolar Municipal al comienzo del curso, pero están en el ecuador del curso y no se ha convocado, por ello preguntan, **¿Cuándo se va a convocar el Consejo Escolar Municipal?, ¿y en relación a esto, hay noticias sobre la Comisión Permanente que se acordó en el último Consejo?***

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:35 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.*

**SECRETARIA GENERAL**

**Dª Mª del Carmen Campos Colina.**